

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00514- 00

Bucaramanga, Veintitrés (23) de septiembre dos mil veinte (2020)

Por ser procedente la solicitud de entrega de títulos elevada por las partes de común acuerdo, teniendo en cuenta que están buscando un acuerdo de pago, y conforme lo dispuesto en el Art. 447 del C. G del P, este Despacho ORDENA la entrega a la parte demandante BANCO DE BOGOTA, los dineros que por concepto de depósitos judiciales existan en la cuenta del despacho a favor del presente proceso, ello hasta la concurrencia del valor liquidado por costas procesales, toda vez que aún no ha sido proferido auto de aprobación de liquidación del crédito.

Por lo anterior y revisado el sistema de títulos judiciales del Juzgado, se obtuvo como resultado un solo título identificado con el número 1520461, por valore de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS, con cincuenta y nueve centavos (\$14.326.429,59), el cual deberá ser fraccionado en DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$2.195.219), por el valor de las costas procesales aprobadas y DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS con cincuenta nueve centavos (\$12.131.210,59), que continuaran en la cuenta del despacho, mientras se presenta y decide sobre la liquidación del crédito a menos que se solicite la terminación del proceso con la entrega de la suma restante.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 096 hoy 24 de Septiembre de 2020.



VERÓNICA MÉNDEZ SUÁREZ
SECRETARÍA